



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de octubre de 2024, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2024. Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo, publicándose el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número Número 213 · Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Durante el periodo de exposición pública, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.719,05€
III	Gastos financieros	150€
VI	Inversiones reales	5.414 €
		47.283,05

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE FINANCIACIÓN CRÉDITO
III	Tasa precios públicos y otros ingresos	8.105,89 €
IV	Transferencias corrientes	36.710,41€
V	Ingresos patrimoniales	2.466,75 €
		47.283,05€

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
VI	Inversiones reales	18.959,66 €

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE FINANCIACION CREDITO
IV	Transferencias corrientes	18.959,66€

Almonacid de Toledo, 5 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.  
Nº.I.-6786